

Cavillo

En las dhas. Capitulares de esta villa de Mazarrón. en
nueve dias del mes de Septiembre de mil y setecientos noventa y
siete años. La dha. Cavillo ordinaria se juntaron precedida Citacion
general con papelada contestacion de mostracion el efecto para
ques; de la dha. Cavillo ordinaria de esta villa por el Sr. D. Pedro Juan de
Alvarez Alcaide ordinario de ella por el Sr. D. Juan de Tovar
Tomasa Molina Alferca mayor perpetuo del dho. Ayuntamiento de
esta villa. y Capitan de las costas maritimas, D. Guonimo de
don Lavin, D. Antonio de Tenor Lavin D. Alfonso Lavin
Reylo, D. Andres Nunez Garcia, y D. Juan Nunez de la Piedad
Regidores perpetuos del mismo Ayuntamiento. D. Domingo
Balderron de Guano, D. Pascual de Guano Diputado del ayuntamiento
de esta villa, D. Patricio Fernandez de Caseres
y Lavala Pro. Sindico Gen. de la dha. Ayuntamiento. D.
Juan Cortez Penonero el publico de la misma. y D.
Benito Ruiz Gonzalez de Guano perpetuo del mismo ayun-
tamiento. y todos juntos en forma de Consejo Taxativo

y Regim. de Gobierno. y acordaron lo siguiente
En este Ayuntamiento se avisto una R. orden de S. M. y S. no.
de la dha. R. Camara, comunicada por el cargo de
Auxilio su fecha en Madrid a veinte y cinco de Agosto
de mil y setecientos noventa y siete en la que resulta
que por parte de D. Pedro Nunez Vidal Alcaide
Capitan del res. Pro. deorca, natural, y vecino de
la villa de Mazarrón, es un parentado en la Camara
bajo papelada, solicitando se le expida titulo para
servir el oficio de Alcaide mayor de esta villa en
lugar de D. Raymond Nunez Lavin, quien por su
necia perpetuo por su secrecía con los y voto de
Regidores, facultad de nombrar dho. en la que se
previene con firme alo venuto por punto general
que informe este Ayuntamiento en rason de lo paxtalla
de que en dha. R. orden se previene, y en dho. tratado
en rason de ello, se ordena al Sr. D. Pedro Nunez Vidal uno
de los Alcaides ordinarios de esta villa, por mil R. de S. M. de
por la providencia de

Por presentada, y mediante aqui en el Sr. Teniente de Sr.
Merced, parte el presente Sr. hay Pleito pendiente entre
esta parte, y la de D. Pedro Nunez Vidal, Sr. quien

